

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL DECRETO POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN DE EXTREMADURA (CEIEX)

El presente informe se emite para **justificar la necesidad y oportunidad de tramitar un Decreto** por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx).

Fomentar y coordinar el SECTI ha sido uno de los objetivos que han impulsado las políticas estratégicas regionales durante las últimas décadas en nuestra región. Precisamente el marco normativo de este Sistema, y su puesta en valor, queda regulado expresamente en la **Ley 10/2020, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura**, al favorecer para su desarrollo la creación de una arquitectura institucional con la creación y puesta en funcionamiento de órganos como la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, el Consejo Asesor de la Ciencia y la Innovación de Extremadura y la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, adscrita a la Consejería competente en I+D+I de la Junta de Extremadura, regulados en el artículo 9 de este marco normativo.

El artículo 14 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura crea el Comité Ético de Investigación de Extremadura (en adelante, CEIEx), como órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación integrado en la organización institucional del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

En este contexto, la ética en la investigación científica y técnica plantea numerosas cuestiones que afectan no solo a los ámbitos sobre los que se investiga sino al desarrollo de la propia actividad científica, y debe ser abordada bajo la garantía de una buena práctica y la promoción de una conducta responsable.

Actualmente, en nuestra Comunidad Autónoma existen diversos órganos acreditados que asumen las funciones de evaluación para abordar materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación científica y técnica, tales como el Comité Ético de Investigación Clínica de Badajoz (CEIC) y el Comité de Ética de Investigación con medicamentos de Cáceres (CEIm), adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales; la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura (CBBUEX), el Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA) de la Universidad de Extremadura; y el Comité Ético de Bienestar Animal (CEBA), constituido por el Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón de Cáceres (CMIJU).

En este sentido, se pretende con el presente decreto la aprobación del reglamento que regule la organización y el funcionamiento del CEIEx, como órgano colegiado, independiente y con carácter consultivo, adscrito a la Consejería competente en materia de I+D+I. Su finalidad es la de dar soporte a los investigadores en aquellas materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación científica y técnica, así como velar

Csv:	FDJEXG2YW4GRWKXNENNRN7NNQ4JV3Z	Fecha	20/02/2025 12:35:09
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



porque las mismas se realicen de conformidad con los principios éticos de respeto a la dignidad humana, confidencialidad, no discriminación y proporcionalidad entre los riesgos y beneficios esperados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así, con la puesta en funcionamiento del CEIEx se persigue no solo abordar todas las cuestiones que se susciten en este ámbito, sino además favorecer la coordinación de todos los órganos regionales ya creados e impulsar la constitución de otros vinculados a los Agentes del SECTI.

En definitiva, constituye un instrumento facilitador de sinergias en aquellas materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación científica y técnica, que permitirán favorecer el desarrollo de la I+D+I y redundarán en la calidad de vida, la generación de empleo y la sostenibilidad económica de Extremadura.

A la vista de todo ello, se justifica y hace necesaria la tramitación del Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx).

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Csv:	FDJEXG2YW4GRWKXNENNRN7NNQ4JV3Z	Fecha	20/02/2025 12:35:09
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Technlg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

